

Arauca, septiembre 14 de 2026

Señor
ELSON RAFAEL RODRÍGUEZ BELTRÁN
Arauca-Arauca

Referencia: Acuse recibido petición y solicitud de ampliación de información Radicado
IRIS No. 202650200104250592

Cordial saludo,

La Defensoría del Pueblo acusa recibo de la comunicación mediante la cual presenta petición de reconocimiento histórico, dignificación nominal, reparación simbólica y exigencia de cumplimiento del Auto 004 de 2009 proferido por la Corte Constitucional, relacionada con la garantía y protección de los derechos de los pueblos indígenas afectados por el conflicto armado.

Con el fin de brindar el trámite correspondiente a su solicitud y determinar las actuaciones que puedan adelantarse dentro del marco de las competencias constitucionales y legales de esta Entidad, de manera respetuosa le solicitamos ampliar la información suministrada, remitiendo los siguientes datos:

- Número de teléfono celular y correo electrónico de contacto.
- Nombre del pueblo indígena, resguardo, comunidad, asentamiento u organización a la cual pertenece o en nombre de la cual presenta la solicitud.
- Calidad en la que actúa dentro de la petición, precisando si lo hace a título personal, como autoridad tradicional, representante, integrante de una organización indígena o en representación de una comunidad.
- Descripción detallada de los hechos históricos o circunstancias que fundamentan la solicitud de reconocimiento y dignificación.
- Precisar cuál es la denominación, nombre, hecho, lugar, persona, comunidad o proceso respecto del cual se solicita la dignificación nominal o el reconocimiento histórico.
- Indicar de manera concreta cuáles son las medidas de reparación simbólica que considera deben ser adoptadas y las entidades que, a su juicio, tendrían competencia para su implementación.

Señalar de manera específica cuáles órdenes, medidas o compromisos derivados del Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional considera que se encuentran pendientes de cumplimiento o han sido incumplidos respecto del pueblo o comunidad involucrada.

y La Naturaleza

Informar si sobre estos mismos hechos se han adelantado solicitudes, acciones, mesas de trabajo, procesos de concertación, actuaciones administrativas o judiciales ante otras entidades, indicando su estado actual.

Remitir, en caso de contar con ellos, documentos, actas, pronunciamientos, decisiones judiciales, registros históricos, solicitudes previas o demás soportes que permitan contextualizar y sustentar la petición.

La información solicitada permitirá a esta Defensoría valorar integralmente los hechos expuestos, establecer el alcance de la solicitud y determinar las actuaciones de orientación, acompañamiento, seguimiento, requerimiento o remisión que resulten procedentes dentro del marco de nuestras competencias.

La Defensoría del Pueblo reitera su compromiso con la protección de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, así como con el seguimiento al cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional para la protección de los pueblos étnicos afectados por el conflicto armado.

Cordialmente,



GRACIE MARCELA SERRATO SALAZAR
Defensora Regional Arauca

Proyectado por: Laura Stephany Esquivia Barajas

Revisado para firma por: Nataly Paralez Perez

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.